



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario
EJECUTANTE	Funeraria San Vicente S.A.
EJECUTADO	Municipio De Medellín
RADICADO	No. 05001 41 05 004 2016 01697 00
INSTANCIA	Única

En el proceso de la referencia, en aplicación del artículo 286 del C.G.P., procede este Despacho a corregir el acta de la sentencia emitida el 16 de agosto de 2019, exclusivamente en lo que tiene que ver con su numeral segundo así:

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, se CONDENA al Municipio de Medellín a reconocer y pagar la suma de tres millones doscientos veintiún mil (\$3.221.750).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 066, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 25 de abril de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



MARIA INES SIERRA CUARTAS
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6950f5e8853fa3be790155a7a134974694e78b2811a9575ef665c660ada3e8dc**

Documento generado en 24/04/2023 01:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>